

Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,254.
 Conductor: Aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—9.557-C.

13770 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Sección 3.ª CY/ce-4.370/74 - (E. 3.193)

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Características: Tensión 25 KV., dos entradas de líneas en cuatro celdas; dos de entrada de líneas, una de salida para los trazos de 25/11 KV., y la cuarta de reserva.

Emplazamiento: Subestación de Castellersol.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 24 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—9.830-C.

13771 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 110.74/575, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» con domicilio en plaza Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Everca», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 2 de la línea a E. T. 533, «Tintes Valls»-E. T. 662, «Sampere».

Final de la misma: En la nueva E. T. «Everca».

Término municipal a que afecta: San Felí de Buixallic.

Tensión en KV.: 25.
 Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
 Longitud en kilómetros: 0,830.
 Conductores: Aluminio-acero de 54,50 milímetros cuadrados de sección.
 Material: Apoyos de madera y hormigón con aisladores de vidrio y porcelana.

Estación transformadora

Tipo: Cabina tipo «Albatros», con transformador de 630 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 26 de abril de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—9.282-C.

13772 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 126.74/582, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de un línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Maresa», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 362 de la línea «Gerona-Figueras II».

Final de la misma: Apoyo número 370 de la línea «Gerona-Figueras II», con derivación a E. T. «Maresa».

Término municipal a que afecta: Bascara.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,420.

Conductores: Aluminio-acero de 99,16 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de hierro, aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Edificio con transformador de 630 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 26 de abril de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—9.283-C.

13773 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando auto-

rización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Llorell I», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Tossa a E. T. «Llorell II y III».

Final de la misma: En la nueva E. T. «Llorell I».

Término municipal a que afecta: Tossa de Mar.

Tensión: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito y subterránea canalizada bajo zanja.

Longitud en kilómetros: 0,608 (aérea) y 0,004 (subterránea).

Conductores: Cobre de 40 y 70 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera y hormigón con aisladores de vidrio.

Estación transformadora:

Tipo: Edificio con transformador de 630 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 29 de abril de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—9.362 C.

13774 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Damiana y Peña Golosa», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:

Origen de la línea: Apoyo número 866 de la línea Palamós I-Palafrugell.

Final de la misma: Apoyo número 871 de la citada línea.

Término municipal a que afecta: Palafrugell.

Tensión: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud: 0,370 kilómetros.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera y hormigón con aisladores de vidrio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 16 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—9.362-C.

13775 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipuzcoa por la que se declara de utilidad pública a la electrificación rural del término municipal de Elgóibar (programación año 1973).

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Guipuzcoa, a instancia de «Iberduero, S. A.» (expediente C. E. 7/2.530, C. E. 8/2.531 y C. E. 7/2.532-73-E), domiciliado en San Sebastián, Guetaria, 13, solicitando declaración de utilidad pública para el establecimiento de las instalaciones eléctricas autorizadas administrativamente el 21 de enero de 1974, para la electrificación rural del término municipal de Elgóibar, y cumplidos los trámites ordenados en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2819/1966, de 20 de octubre, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto, de acuerdo con la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, declarar en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, comprendidas en la electrificación rural del término municipal de Elgóibar y que son las siguientes:

1. Línea a 13,2 KV.:

- Derivación a E. T. «Aróstegui».—Arranca de la línea E. T. D. «Elgóibar», carretera Azcoitia. Longitud, 241 metros.
- Derivación a E. T. «San Lorenzo».—Arranca de la línea E. T. D. «Elgóibar», carretera Azcoitia. Longitud, 2.333 metros.
- Derivación a E. T. «Kalamua».—Arranca de la línea E. T. D. «Elgóibar», carretera Azcoitia. Longitud, 2.512 metros.
- Derivación a E. T. «Uruzuno».—Arranca de la línea E. T. D. «Elgóibar», carretera Azcoitia. Longitud, 1.650 metros.
- Derivación a la E. T. «Luzurdia».—Arranca de la línea E. T. D. «Mendaro-Elgóibar». Longitud, 1.540 metros.
- Derivación a la E. T. D. «Azcárate».—Arranca de la derivación a la E. T. «Madariaga» a la E. T. D. «Azpoitia-Izarraitz». Longitud, 1.538 metros.

2. Línea a 31 KV.:

- Línea a E. T. «San Miguel».—Arranca de la línea Elgóibar-Marquina-Ondarroa.

3. Estaciones transformadoras:

- E. T. «Aróstegui», de 100 KVA., de 13.200/380/230 voltios. Situada junto al caserío «Aróstegui».
- E. T. «San Lorenzo», de 100 KVA., de 13.200/380/230 voltios. Situada junto a la iglesia San Lorenzo.
- E. T. «Uruzuno», de 50 KVA., de 13.200/380/230 voltios. Situada junto al caserío «Uruzuno-Aundi».
- E. T. «Kalamua», de 50 KVA., de 13.200/230/133 voltios. Situada junto al caserío «Urquieta».
- E. T. «Azcárate», de 50 KVA., de 13.200/380/230 voltios. Situada junto al caserío «Buenos Aires».
- E. T. «Luzurdia», de 25 KVA., de 13.200/380/230 voltios. Situada junto al caserío «Luzurdia».
- E. T. «San Miguel», de 100 KVA., de 30.000/230/133 voltios. Situada junto a la iglesia San Miguel.

4. Líneas de distribución en baja tensión:

Sector número 1. Salidas de la E. T. «Aróstegui».

Salida número 1.—Termina en el caserío «Goenaga», alimentando de paso los caseríos «Musillo», «Beceche» y «Sansongua». Longitud, 843 metros.

Salida número 2.—Termina en el caserío «Zulueta-Goiti», alimentando de paso los caseríos «Zulueta-Becoa», «Agarre», «Echevarri-Zaba», «Echevarri-Guen» y «Basueta». Longitud, 1.542 metros.

Salida número 3.—Termina en el caserío «Mincheta», alimentando de paso los caseríos «Aróstegui», «Arquingoa», «Chillarre», «Arrateco-Ama», «Mocorra», «Urrastegui-Errota», «Jaurregui», «Ibarre-Enea», «Ibarre-Torre», «Ibarre-Txiki», y «Gibraltar-Txiki». Longitud, 1.934 metros.

Sector número 2.—Salidas de la E. T. «San Lorenzo».

Salida número 1.—Termina en el caserío «Otazabal», alimentando de paso los caseríos «Parapan», «Artaso», «Amesti», «Juaristi-Aundi», «Juaristi-Txiki», «Urreategui» y «Maricorta». Longitud, 2.491 metros.

Salida número 2.—Termina en el caserío «Upai-Goti», alimentando de paso al bar iglesia de San Lorenzo y los caseríos «Callinero», «Aldamar», «Erumb», «Guelasoro», «Iruariz-Zarra», «Gorostizabal», «Orraundi», «Amuskategui», «Amuskategui».